

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N° 005-2022-SUSALUD/S**

**Lima, 10 de enero de 2022**

### **VISTOS:**

El Informe N° 00303-2021/SADERECHOS, de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, el Informe N° 0898-2021/IPROM, de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, y el Informe N° 0006-2022-SUSALUD/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud (IPROM), en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 de la Superintendencia Nacional de Salud, viene desarrollando acciones concernientes a la conformación y renovación de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud (JUS), en el marco del procedimiento de designación y renovación de representantes de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S, se aprobó el Reglamento de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, cuya finalidad es establecer el funcionamiento, actividades y financiamiento de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S, se aprobó el procedimiento de designación y renovación de representantes de Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, de acuerdo a los informes de vistos, la IPROM ha llevado a cabo las fases de Evaluación y Selección de los representantes titulares y suplentes para la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Ucayali, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 del procedimiento indicado en el párrafo precedente, proponiendo, finalmente, a los representantes de las organizaciones sociales que conformarían la mencionada Junta de Usuarios, contando para ello con la aprobación de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Que, de acuerdo a los artículos 12 y 13 del procedimiento en mención, corresponde la aprobación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Ucayali, mediante Resolución de Superintendencia, por un periodo de dos (02) años, y posteriormente la realización de su reconocimiento por parte de la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, del Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, que crea la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Ucayali, por un periodo de dos (02) años a partir de la expedición de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tipo de organización	Nombre de la organización	Representantes	
			Titular/ DNI	Suplente/ DNI
01	ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADOS VINCULADOS EN LA SALUD	MOVIMIENTO CULTURAL IGUALDAD Y FUTURO LTGB Y TS - MOCIFULTGB Y TS	CARLOS VILCA ABAL	ROKY PEDRO SALAZAR HUAMANI
			DNI: 00075273	DNI: 73027909
02		ASOCIACIÓN REFUGIO DE ESPERANZA	VICTOR MANUEL IZQUIERDO LORA	CRISTIAN EVER VELASQUEZ OSTOS
			DNI: 21143053	DNI: 43866960
03		ASOCIACIÓN RAICES INDIGENAS AMAZÓNICAS PERUANAS ARIAP	JEISER SUAREZ MAYNAS	YOLANDA NUNTA ACHO
			DNI: 80142518	DNI: 00123553
04	ORGANIZACIONES DE JOVENES	INNOVACIÓN Y PROGRESO JUVENIL - UCAYALI	SHARON DEBRA FUXIALILI DAVILA SANCHEZ	CHARLES JASON YAURI ESCALANTE
			DNI: 45212658	DNI: 47520715
05		JOVENES PARLAMENTARIOS DE LA REGIÓN UCAYALI - JOPRU	EVER IVAN MORI SILVANO	ROLAND HINGLER MELENDEZ BARRANTES
	DNI: 77464306		DNI: 61201927	
06	ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASOCIACIÓN DISTRITAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MANANTAY	MARITZA GÓMEZ VÁSQUEZ	MARLI BELIDA PILCO MARTINEZ
			DNI: 00120232	DNI: 45384330
07	ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE UCAYALI RETROCEDER NUNCA RENDIRSE JAMAS	MAGLEY USHÑAHUA BENITES	GRACIELA RAMIREZ PINEDO
			DNI: 00101077	DNI: 21142766
08	ORGANIZACIÓN DE ADULTOS MAYORES	ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL A.H. SÓZIMO ARGUMEDO II	CARLOS INUMA GONZALES	CESAR MORI ROMAYNA
			DNI: 00034380	DNI: 00080639
09	ORGANIZACIÓN DE PACIENTES	ASOCIACIÓN MESA DE CONCERTACIÓN LTGB Y TS - PUCALLPA	ROBINSON PERDOMO ARIRAMA	OSCAR RIOS CHAVEZ
			DNI: 00089966	DNI: 00125732

**Artículo 2.- DISPONER** que la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud realice las acciones que se requieran para entregar las credenciales y tomar la juramentación a los representantes titulares y suplentes de las organizaciones sociales designadas en el párrafo precedente.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.susalud.gob.pe](http://www.susalud.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO  
SUPERINTENDENTE**